



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OROESA S.A.....

CUANTÍA: Capital: US\$ 200,00.....

Aporte: US\$ 600,00.....

Nuevo Capital: US\$ 800,00.....

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los tres días del mes octubre del año dos mil dos, ante mi, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón, comparece el señor **JEFFREY GRAHAM MADSEN**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA OROESA S.A.**, según consta de los nombramientos que se acompañan, quien declara ser estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, bien entendido en el idioma español, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una minuta del tenor literal siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste el aumento de capital suscrito, la fijación de capital autorizado y la reforma integral del estatuto social de la compañía Inmobiliaria Oroesa S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **INMOBILIARIA OROESA S.A.**, representada por su Gerente General y Presidente, señor Jeffrey Graham Madsen, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada, según se desprende de la

**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO 30  
GUAYAQUIL

copia certificada del acta de la sesión mantenida el día catorce de noviembre del año dos mil uno, que se acompaña como documento habilitante. El señor Jeffrey Graham Madsen es estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado y de ocupación ejecutivo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía INMOBILIARIA OROESA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil. C) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria doctora Katia Murrieta Wong, el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital social. D) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito y fijó capital autorizado. E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Oroesa S.A. en sesión mantenida el día catorce de noviembre del año dos mil uno, decidió aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar integralmente el estatuto social de la compañía en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar al Gerente General y Presidente de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA OROESA S.A. CELEBRADA EL DÍA 14 DE  
NOVIEMBRE DE 2001.**

003

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil uno, siendo las diez horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en Víctor Emilio Estrada No. 400 y Avenida Las Lomas, bloque C-1, 1er piso, oficina 3 del Centro Comercial Urdesa de esta ciudad, se constituyó en Junta General Extraordinaria, la siguiente accionista de Inmobiliaria Oroesa S.A.: el señor Jeffrey Graham Madsen, por los derechos que representa de la compañía **Eastern Fish Ecuador S.A.**, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$0,04 cada una de ellas.

Dirige la Junta la abogada Jenny Baquerizo Jara, también presente, y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Jeffrey Graham Madsen, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, la Directora de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, representado por la accionista asistente que acepta la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de su estatuto social;**
2. **Conocer y resolver sobre la reforma integral del estatuto social de la compañía; y,**
3. **Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General y Presidente de la compañía; y autorizarlos a suscribir la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.**

Inmediatamente se procede a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Secretario Ad-hoc de la Junta y manifiesta que es conveniente y necesario realizar un aumento de capital de la compañía, de tal suerte que la sociedad se beneficie con una inyección de capital fresco a través del aporte que en numerario se haga, a más de cumplir con los requerimientos que sobre esta materia ha hecho la Superintendencia de Compañías, la cual fijado en la suma de ochocientos dólares el capital mínimo que debe tener una sociedad anónima.

El señor Graham propone se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de **seiscientos 00/100 dólares (\$600,00)**, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de **ochocientos 00/100 dólares (\$800,00)**; e igualmente sugiere fijar capital autorizado en la suma de **un mil seiscientos 00/100 dólares (\$1.600,00)**. Adicionalmente, el señor Graham expone que de aprobarse el aumento de capital, se deberá reformar el estatuto social de la compañía, particular que será tratado en el segundo punto del orden del día. En este momento termina su exposición el señor Graham y solicita a la Junta se realice la votación correspondiente.

Una vez hecha la votación, la Junta General de Accionistas de la compañía resuelve:

PIERO G. VINCENZINI  
NOTARIO  
GUAYACIL

- Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600,00), mediante la emisión de quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, a ser pagadas en numerario en el 25% de su valor nominal y el saldo en el plazo máximo de dos años, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800,00);
- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1.600,00);
- Consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800,00), el cual estaría dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

<b>Accionista</b>	<b>Acciones que posee</b>	<b>Acciones a suscribir</b>	<b>Total de acciones</b>
Eastern Fish Ecuador S.A.	5.000	15.000	20.000
<b>TOTAL:</b>	5.000	15.000	20.000

En este momento se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra la Ab. Jenny Baquerizo y manifiesta que considera conveniente el que la Junta General resuelva reformar integralmente el estatuto de la compañía. A tal efecto procede a dar lectura al proyecto de estatuto que ha sido entregado a la accionista previamente con la finalidad de que cuente con los elementos de juicio necesarios que le permitan tomar la respectiva resolución.

Luego de discutir sobre el asunto planteado por la abogada Baquerizo, la Junta General de Accionistas resuelve:

*"Reformar integralmente el estatuto social de la compañía por el siguiente texto que se transcribe a continuación:*

**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
OROESA S.A.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.-** La compañía se denomina INMOBILIARIA OROESA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, República del Ecuador y con un plazo de duración de cien años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. La compañía podrá formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.



0 1004

ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600,00) y el capital suscrito es de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas, estarán numeradas del uno al veinte mil inclusive y darán derecho a voto de acuerdo a su valor pagado.

ARTÍCULO CUARTO.- ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía. La compañía está administrada indistintamente por el gerente general y el presidente. El gerente general de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía, y celebra a nombre de ella todo acto o contrato por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y se contraigan obligaciones. Además es Secretario de la Junta General. El presidente dirige a éste organismo y además subroga al gerente general en caso de falta o ausencia. A falta de presidente, preside la Junta General la persona que la Junta designe para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: CONVOCATORIAS A JUNTA GENERAL.- El presidente de la sociedad debe convocar a junta general en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La junta general debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la junta correspondiente debe ser de quince días contados desde la fecha en la que tal convocatoria se hubiere efectuado.

ARTÍCULO SEXTO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La junta general por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al presidente y al gerente general, quienes duran cinco años en sus funciones. El presidente y el gerente general son representantes legales de la compañía, indistintamente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA.- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la junta general de accionistas."

En este estado, se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día. Toma la palabra el señor Jeffrey Graham y manifiesta que es necesario el que

PERO G. AYALA  
NOTARIO 3º ESCRITORIO  
VINCENZINI  
GUAYAQUIL

la Junta nombre a los nuevos gerente general y presidente de la compañía, así como autorizarlos para que otorguen la escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto resueltos en esta misma sesión; para lo cual pide se consignen los votos respectivos. Una vez hecha la votación la Junta resuelve:

*"Nombrar al señor Jeffrey Graham Madsen para ocupe los cargos de gerente general y presidente de la compañía y autorizarlo para que otorgue la escritura pública y demás documentos que fueren necesarios para el legal perfeccionamiento de las decisiones adoptadas en esta Junta General.*

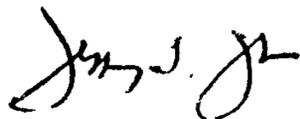
*Finalmente, la Junta resuelve autorizar a la Directora de la Junta para que de inmediato extienda los nombramientos respectivos a favor del señor Graham".*

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario ad-hoc dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General, incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Directora de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas.- F) Abogada Jenny Baquerizo Jara como Directora de la Sesión.- F) Jeffrey Graham M. por los derechos que representa de la compañía Eastern Fish Ecuador S.A. y como Secretario ad-hoc de la Junta.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 14 de noviembre de 2001



**Jeffrey Graham**  
**Secretario ad-hoc de la Junta**



Guayaquil, 14 de noviembre de 2001

0 005

Señor  
**Jeffrey Graham Madsen**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA OROESA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de dicha compañía, por el período de **DOS AÑOS** que señala el estatuto social. De conformidad con el artículo segundo del estatuto social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente.

El estatuto social consta de la escritura de constitución otorgada ante el notario quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 22 de enero del 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 27 de febrero de 1981. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 11 de agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de noviembre de 1981.

Atentamente,

**Ab. Jenny Baquerizo Jara**  
Directora de la Junta General de  
Accionistas de INMOBILIARIA OROESA S.A.

**ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de INMOBILIARIA OROESA S.A. otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía. Guayaquil, 14 de noviembre del 2001.

**Jeffrey Graham Madsen**  
Nacionalidad: Estadounidense  
Dirección: Víctor Emilio Estrada No. 400 y Avenida Las Lomas. Bloque C-1, 1er piso,  
oficina 3. Centro Comercial Úrdesa.  
CC#: 0905375176

PERO G. A.V.  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL  
VINCENZINA

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 682-684 Registro Mercantil No

94 Repertorio No. 144

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, E. V. 3 del 2002

DRA. NORMA PEZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

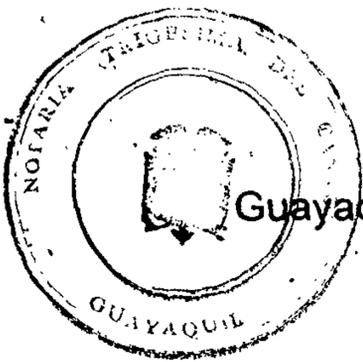


Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.



Guayaquil, 14 de noviembre de 2001

0 006

Señor  
**Jeffrey Graham Madsen**  
Ciudad.-

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]*

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA OROESA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE** de dicha compañía, por el periodo de **DOS AÑOS** que señala el estatuto social. De conformidad con el artículo segundo del estatuto social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.

El estatuto social consta de la escritura de constitución otorgada ante el notario quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 22 de enero del 1981 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 27 de febrero de 1981. Posteriormente, la compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 11 de agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de noviembre de 1981.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

**Ab. Jenny Baquerizo Jara**  
Directora de la Junta General de  
Accionistas de INMOBILIARIA OROESA S.A.

**ACEPTO** el nombramiento de **PRESIDENTE** de INMOBILIARIA OROESA S.A. otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía. Guayaquil, 14 de noviembre del 2001.

*[Handwritten signature]*

**Jeffrey Graham Madsen**  
Nacionalidad: Estadounidense  
Dirección: Víctor Emilio Estrada No. 400 y Avenida Las Lomas. Bloque C-1, 1er piso, oficina 3. Centro Comercial Urdesa.  
CC#: 0905375176

VINCENZINI  
GUAYAQUIL  
PIERO G.  
NOTARIO

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de: Presidente ✓

Folio(s) 1362-1364 Registro Mercantil N°

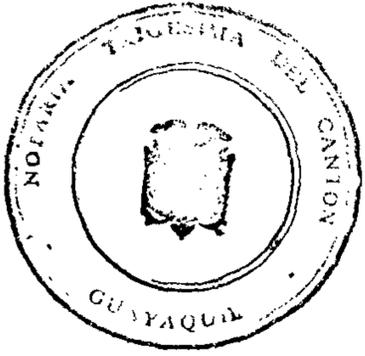
231 / Repertorio No. 359 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Enero 7 del 2002 /

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

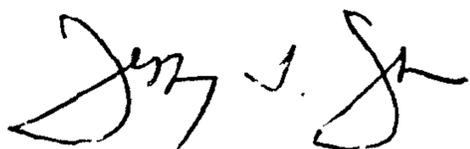




**TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Jeffrey Graham Madsen, en su calidad de Gerente General y Presidente de Inmobiliaria Oroesa S.A., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de esta compañía, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el capital de la compañía que representa en la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600,00), con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$800,00), mediante la emisión de quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0,04) cada una. **Segunda.-** Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.600,00). **Tercera.-** Que las acciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital han sido suscritas por la compañía Eastern Fish Ecuador S.A. y pagadas en numerario en la forma y modo que consta de la copia certificada del acta de Junta General que se acompaña como habilitante. **Cuarta.-** Que se reforma íntegramente el estatuto social de la compañía, en los términos constantes de la tantas veces mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el catorce de noviembre de dos mil uno que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante. **Quinta.-** Que la accionista que suscribe las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **Sexta.-** Que declara bajo juramento que el capital de la compañía 'ha sido correctamente integrado.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia de los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía Inmobiliaria Oroesa S.A. extendidos a favor del señor Jeffrey Graham Madsen; y, b) Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas mantenida el catorce de noviembre de dos mil uno.

PIERO G. A.  
NOTARIO 30  
VINCENZINI  
GUAYAQUIL

Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado) Abogada Jenny Baquerizo Jara.- Registro número diez mil doscientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, adjuntándose los documentos habilitantes necesarios para completa validez y vigencia de esta escritura pública.- Leída que fue íntegramente por mí el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



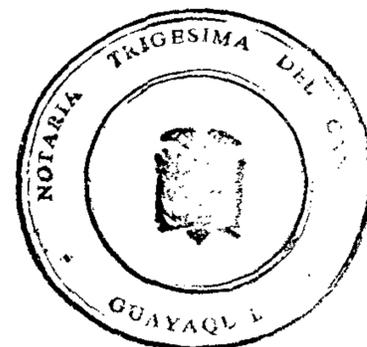
Jeffrey Graham Madsen  
GERENTE GENERAL y PRESIDENTE  
C. I. # 0905375176  
INMOBILIARIA OROESA S.A.  
R.U.C. No. 0790058089001



EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

PIERO G. AYON VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

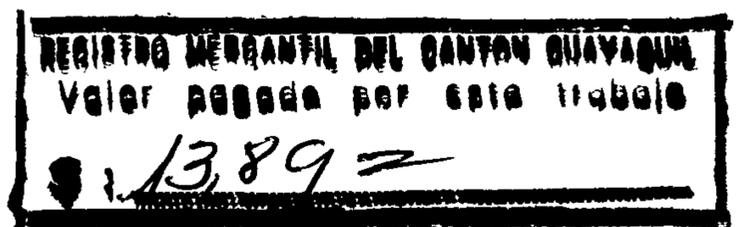
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0000455** dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Prórroga de Plazo, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma Integral del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA OROESA S.A.**; de fojas **19.961** a **19.975**, número **2.827** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **4.568** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



Orden: 44025  
Legal: Angel Aguilar  
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por *ALB.*



*Day fe 19 de febrero*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA OROESA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 03-G-IJ-0000455, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres.-  
Guayaquil, veintiséis de febrero del año dos mil tres.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

